



El título de
Bernado de Silva
de la Real Cedula
de su Real Cedula
de su Real Cedula
de su Real Cedula
de su Real Cedula

La Real Cedula de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla de fecha de diez y siete de febrero de mil y seiscientos y quatro años en la qual se contiene lo siguiente
En virtud de lo qual se mandó que se le diese un sueldo de diez mil maraveris para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Secretario de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Secretario de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Secretario de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Secretario de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Secretario de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de

- Don Juan de Barco Caballero de Sevilla
- Don Diego Fernandez de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de la Cruz de Sevilla
- Don Antonio de Sotomayor de Sevilla
- Don Bernabé de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla
- Don Juan de Sotomayor de Sevilla

Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Capitulares de la Real Audiencia de las Indias de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de

Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de
Lo primero de lo qual se hizo notorio en la Real Audiencia de Sevilla para el año de mil y seiscientos y quatro años para el desempeño de su cargo de

